94

El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,358—MONTEVIDEO LUNES 3 DE MARZO DE 1834—PRECIO 6 VINTENES

EL UNIVERSAL

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 38 ; —y en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, y en la libreria de D. Ignacio Julian, calle de San Gabriel núm. 63.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amengual.
SAN JOSE,
En la de Don José Rios.
COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
En la de Don Fernando Granó
PAISANDU,
En la de D. Salvador Vidal y Barcoló.
CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias
DURAZNO,
En la de Don Jonquin Araujo.
MALDONADO,
En la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.
FLORIDA
En la de Don Pedro Varela.
PORONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes
SANTA-LUCIA;
En la de Don Mariano Vera.
COLLA,
En la de Don Manuel Yedra
VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADOR,
En la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
En la do Don Mariano Capdevila.
SALTO.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Lun.—S. Hemeterio mr.
Sol sale á las 5 32 m. se pone á las 6 29

FASES DE LA LUNA

En el mes de Marzo.

MENGUANTE, el dia 2 á las 9 y 30 minutos de la mañana.

NUEVA, el dia 10, á las 7 y 24 minutos de la mañana.

CRECIENTE, el dia 18, á las 8 y 46 minutos de la mañana.

LLENA, el dia 25, á las 2 y 34 minutos de lamañana.

MENGUANTE, el dia 31 á las 10 y 4 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO.

LOS hermanos Mandin, francés fabricante. Despues de haber sido establecidos durante el tiempo de ocho años en la Ciudad de Buenos Ayres y recien llegados á esta. Tienen el honor de avisar al público que se han establecido en la calle de san Luis Barraca de S. Francisco adonde tienen su surtido de coches de todas clases. Harán carretas y còmpondrán toda obra correcpondiente á su arte y à un precio equitativo. Los que quieran ocuparlos serán satisfechos.

PARA NUEVA YOR,

El superior y velero bergantin Dinamarques" su Capitan Caleb C.Bako, tiene contratada la mayor parte de su cargamento, y recibirá el resto á flete. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage teniendo las mejores comodidades, pueden ocurrir al Capitan abordo ó á sus consignatarios Zimerman Fracier y Ce. feb. 28

PARA BALTIMORE.

El bërgantin americano »Montezuma" su Capitan Geo Boker es buque de primera clase forrado y clavado en cobre, y muy velero, tiene parte de su cargamento contratado y será despachado à la mayer brevedad. Para flete ó pasageros para los que tiene excelentes comodidades, ocurra al Capitan abordo o á sus consiguatarios Zimerman Fracier y C. feb. 28

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

LA muy velera y acreditada Polacra sarda CORREO, capitan Octavio Perata, admite una tercera parte de carga para dichos puertos, para donde saldrá precisamente el 20 del entrante mes de Marzo : admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades. Los SS. que se interesen pueden ocurrir á su consignatario D. Lazaro L. de María. F 19—

FOR LIVERPOOL

The fine fast sailing British Brig *Ann Wise* Hoodless master As at Lloyds, is daily expected here from Buenos Ayres with too thirds of her cargo on board; She will have quick dispatch; for freight or passage applay to

LAFONE WILSON &c.

SE VENDE.

UNA hermosa finca situada en la calle de S. José n. ° 32 con frente ál este y que contiene 8 piezas, 2 patios y un corral se vende á un precio equitativo.

Los SS. que se interesen en su compra se servirán ocurrir á la calle de san Juan casa de D. José Bustamante en donde hallarán con quien tratar Feb. 12 3p

SE VENDE.

UNA casa en la calle de S. José el que se interese en comprarla vease con su dueña Da. Maria Perez de Navia, que vive en la misma calle no. 22 feb. 20—3p*

AVISO INTERESANTE.

EL propietario de la hermosa finca situada en la calle de san José núm. 32 con frente al Este y con 8 piezas, dos patios y un corral, está resuelto á enagenarla á un precio sumamente equitativo. Los SS. que gusten hacer proposiciones para su comprá se servirán ocurrir á la calle de san Juan casa de D. José Bustamante en donde hallarán con quien tratar. m. 1

AVISO.

SE alquila un cuarto en la calle de las Bobedas; ocurrase á esta imprenta que darán razon. f. 13.

AVISO.

SE necesita un criado que no pase de 14 años para el servicio de una corta familia, ocurrase á esta imprenta que darán razon de quien lo precisa. m.

AVISO.

EL Capitan Trappaz del Bergantin Frances Dos Hermanos advierte que el emprestito que solicita en otro aviso inserto en este Diario es para regresar con su buque al Habre de Graciá, quedaado á su arbiirio el ir á Buenos Ayres, si lo halla por conveniente.

AVISO OFICIAL.

LAS personas que quisieren hacer propuestas sobre la construccion de los vestuarios a que se refiere el Aviso de fecha 24 de Febrero inserto en otra columna de este Diario, deberán dirijirlas á la oficina de la Comisaria Jeneral el Lunes 3 del corriente hasta las 12 de la mañana, en lugar del dia 2 como estaba anunciado, en virtud de ser dia feriado. m. 1

AVISO,

SE necesita conchavar una criada de buenas costumbres para el servicio interior de una casa de familia en esta imprenta darán razon m. 1,—

AVISO OFICIAL.

POR Superior disposicion se oyen propuestas para la contruccion de 300 bestuarios completes é igual núm. de monturas para el 3 ° escuadron de Caballeria, de cuyo por menor impondrá esta oficina, á la cual serán dirigidas las que quieran hacerse hasta las 12 del dia 2 del proximo Marzo, á cuya hora seran abiertas y elevada la mas ventajosa.

Comisaria General Febrero 24 de 1834

AVISO OFICIAL.

EL Presidente de la caja de amortizacion está facultado por el gobierno, para oir proposiciones sobre el terreno y obras de la que fué barraca del reconocimiento de Marcas; á quien pueden dirigirse los interesados m. 1

SE VENDE,

UN terreno sito en la calle de san Carlos núm. 104 y 106 con 13⅛ varas de frente al S. y 32 de fondo; tiene algunas piezas edificadas á dentro. El que se interese en su compra ocurra á tratar con su apoderado D. José Luis Garcia de Zuñiga en la calle de san Gabriel. m. 1—

SE VENDE.

UN negro, regular mucamo y mediananmente cocinero, en la cantidad de 200 pesos por no poderse vender en mas. Quien se nterese en él ocurra á la calle de S. Juan N. 44 casa de D. Nicolas Botana. m. 1.

AVISO.

DESDE hoy 28 del corriente se venden los pasaportes en la administracion general de sellos, calle de san Sebastin an. ° 29 dèsde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde. m. 1—8p‡

IMPORTANTE A LOS HACENDADOS.

SE compran y contratan vacas y novillos gordos. El que guste vender puede ocurrrir al Saladero de D. Gabriel Pereira junto á las tres cruces que hallará con quien tratar. fb. 20—3p‡

AVISO.

EL S. Frappaz, capitan del Bergantin frances *Dos Hermanos*, del Havre de Gracia, hace saber á este comercio, que necesita la cantidad de 3,000 pesos al cambio maritimo para efectuar la refaccion de dicho buque.

Los Sres. que quisieren contratar este emprestito, se servirán dirijir sus prepuestas cerradas á la cancilleria del Consulado de Francia donde serán admitidas hasta el Sabado 22 del corriente. El dia 23 estas propuestas se abrirán, y el que haya hecho la mas ventajosa para el espresado capitan, será preferido. feb. 17—

AVISO.

SE vende una negra de edad de 30 años sabe labar planchar y cocinar hacer dulce de toda clase y encaies el que guste comprarla vease con su dueño en la calle de S. Felipe n. ° 100. f. 19.—

AVISO.

EN la noche del 14 del corriente Febrero, robaron del comedor de la Chacra de D. Francisco Juanicó, en el Miguelete, lo que sigue :

22 cucharas de plata para sopa, sin marca,
1 id. id. mas chica y arqueada,
1 cucharon id. grande redondo,
1 cuchillo } id. grandes trinchantes do
1 tenedor } cabo maziso,
2 docenas cubiertos de cabo de marfil triangular.
1 dicha id. de id. id. cuadrado.
1 caepeta grande de paño verde con guardas amarillas y medallones (son dos unidas una mas grande que otra)
8 manteles grandes de hilo, á saber :— 6 de ellas usadas con listas moradas por el centro á lo largo y numerados por pares del número 1 ál 3.
2 dichos id. de id. de listas encarnadas sin número.
2 dichos chicos de id. de género mas obscuro con dos listas encarnadas en las cabezas.
1 dicho id. de id. con listas moradas de gènero mas blanco.
De una y media á dos docenas servilletas de hilo usadas con listas moradas en las cabezas.

El individuo que descubra el ladron y facilite las medidas de su aprehension y conducion á esta Policia para ser corregido, recibira en premio todo lo que se eucuentre del robo. feb. 22—

AVISO.

SE arrenda una Chacra en el arroyo seco y Miguelete de 8 cuadras cuadradas con una poblacion y monte de Duraznos, el que la quiera arrendar vease con su dueño en la calle de S. Felipe núm. 100 f. 19—3p‡

AVISO INTERESANTE AL COMERCIO.

EN la oficina principal de sellos calle de San Sebastian núm 29 se sella con el sello que corresponda, todo documento, como letras de cambio ó vales de plaza que giren escritos en papel comun, advirtiendo que debe presentarse el documento para ser sellado, antes de su vencimieuto ; si fuese pagadero á la vista, antes que haya sido presentado al individuo que debe pagarlo. feb. 14—

AVISO,

EN la tarde del 21 del corriente á laspuertas del Consulado de esta plaza, se ha de rematar en el mejor postor el alumbrado de la linterna de Isla do Flores, bajo las bases términos y condiciones establecidas por la Junta Consular, que estarán de manifiesto en esta oficina para los que quieran imponerse. Lo que de órden del Tribunal se avisa al público. Montevideo 13 de Febrero de 1831. *Vallejo.*

AVISO.

D. LUIS FRIANON fondista recien llegado á esta ciudad avisa al público que ha establecido su fonda en la calle de San Pedro N. 190. Tendrá abierta una mesa para huespedes por subscripciones mensuales; encargandose tambien de toda clase de trabajos concernentes á su oficio en casas particulares. Se obliga á demas á hacer toda clase de pastelería; las personas que gusten ocuparlo seran servidas con la mayor prontitud y á precios los mas cômodo fb. 5—15 p*

SE VENDE

MAIZ de primera calidad á 22 reales la anega : calle de San Sebastian M. 73. feb, 12 3p*

EXTERIOR.

REPUBLICA ARJENTINA.
BUENOS-AYRES.

Buenos Aires, Enero 10 de 1834.
Año 25 de la LIBERTAD, *y* 19 *de la* INDEPENDENCIA.

Al Sr. Ministro Plenipotenciario Dr. D. Manuel Moreno.

El Minisfro de Relaciones Exteriores ha recibido y presentado al conocimiento del Gobierno, la nota N. 228, á la cual el Sr. Ministro de esta República en Londres, Dr. D. Manuel Moreno, acompaña una copia de la comunicacion que la Legacion de Méjico en Paris ha dirigido á su Gobierno, manifestando la maniobra insidiosa del Gabinete de Madrid para con los Representantes Américanos residentes en aquella corte.

El Gobierno ha sentido la mayor satisfaccion al instruirse de la uniformidad de ideas que se advierten en los Gobiernos Americanos á no hacer la menor concesion á la España, por el reconocimiento de la independencia. Este sentimiento que nace del convencimiento de la justicia de su causa, y del noble orgullo fundado en el honor con que se ha defendido, sin el auxilio extraño, se afianzará cada vez mas, à medida que se vayan conociendo los recursos del país, y gustando los frutos de la libertad. No es sorprendente al Gobierno la tenacidad del Gabinete Español. Sin conocimiento exacto del espíritu público que reina en América, y esperanzado en las exageradas noticias que le transmitirán sus agentes, ha de pasar algun tiempo sin desengañarse; y la division que ahora aparece en la familia reinante es un motivo mas para que se fije con doble empeño en los Estados Americanos, con el objeto de satisfacer las pretensiones de sus deudos.

Aunque este Gobierno considera del todo imponente al Gobierno Español para dominar en este hemisferio, por las profundas raices que ha echado la causa de la independencia, procurara estar siempre en prevision de cualquier tentativa á este respecto y espera que el Sr. Ministro Plenipotenciario hara conocer a la Legacion Méjicana, para que lo transmita al conocimiento del Gobierno, que la República Argentina jamas se prestará â excepcion alguna con la España por el reconocimiento de su independencia, pues considera que está en las conveniencias de esa nacion otorgarlo, sin mas condicion que ser incluida en el número de las mas favorecidas, y porque de lo contrario haria desmerecer la gloria que se han adquirido las nuevas Repúblicas, esterilizando los valiosos sacrificios que se han hecho para adquirir una absóluta independencia, y sancionaria el error en que aun está el Gobierno Español de que se le teme, ó de que puede frustrar lo que el tiempo, la razon y la fuerza han sancionado en favor de la América, desprendida ya para siempre de su antigua metrópoli.

El Ministro hará conocer tambien cuando convenga, que la República Argentina no solicita el reconocimiento de su independencia por parte de la España, y que, aunque no le es indiferente, no está preparada para admitirla sino bajo la forma republicana que ha jurado sostener, y sin ninguna estipulacion onerosa, y mucho menos que fuere degradante á los Argentinos.

El infrascripto saludá al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario á quien se dirije con su distinguida consideracion.

TOMAS GUIDO.

Buenos Aires, Enero 17 de 1834,
Año 25 de la Livertad y 19 de la Indecenpencia.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

El infrascripto, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina tiene la honra de dirigirse al Exmo. Sr. Ministro de igual Departamento del Estado de Chile para acompañar á S, E. una copia fiel de las comunicaciones oficiales que el gobierne de Bs. Ays. ha recibido por él último paquete de Inglaterra, relativas al plan iniciado por la Corte de España para monarquizar la America del Sud bajo el reinado de uno de los miembros de la familia real de los Borbones.

El gobierno de Bs. Ays. está persuadido que el Sr Agente de negocios de Chile en París habrá informado à su comitente de esta grave ocurrencia y quizá dandole mejores detalles por su inmediacion al teatro donde se ha urdido la insidiosa trama del Monarca Español, pero tratandose de una nueva existencia política de estos paises en que naturalmente se envuelve la de esta República y ocupados en este plan los mas tenaces enemigos de la independencia americana cree S. E. de su deber transmitir esta y cualquier otra noticia á los Gobiernos continentales, que reciba en relacion con el mismo objeto confiando absolutamente en la franca reciprocidad con que será instruido por ellos mismos, si llegasen á percibir, algo de la Europa de trascendencia á la suerte futura de la República Argentina.

Si la simpatia de la causa que hemo defendido si los sacrificios ingentes que ha costado à la América su independencia; si por fin la participacion fraternal de glorias y peligros que ha existido entre los nuevos Estados americanos, han debido egercer un influjo benéfico para proscribir todo principio de disidencia, y para acercarlos á un punto de contacto y de alianza en cuanto se refiere á las bases fundamentales de su existencia nacional el suceso que motiva esta nota esfuerza la necesidad de entenderse y de concertar las bases de una política unisona para repeler dignamente toda tentativa que sobrevimese de parte de la España ó de cualquiera otra nacion europea para cambiar el destino de los nuevos estados americanos.

La muerte de Fernando 7. ° bajo cuyos auspicios se inició el proyecto de dar á los que fueron sus dominios un Rey de su casa, ha suspendido los trabajos preparados con este objeto y si la peninsula, como es de recelar, se intrinca en la guerra civil con que ya se disputan los derechos de sucesion á la corona de España, la América del Sud tendrá el tiempo suficiente para predisponer los medios de afianzar su destino, y para ponerse de acuerdo en la conducta que debe seguir si se renovase la proposicion impertinente de parte del Gobierno peninsular de reconocer la independencia de los nuevos Estados, á condicion de que se sometan á un Rey español.

Sin que el Gobierno de Bs. Ays. se permita dudar por un momento del sentimiento que exitará en la administracion ilustrada y patriota de la República de....la ominosa maniobra del Ministerio de Madrid, S. E. interpela en nombre de los derechos políticos de la América, un pronunciamiento positivo sobre el concepto que haya merecido al gobierno chileno la tentativa de la Corte española para establecer en este continente una dinastía de Borbones, pronunciamiento que se solicita igualmente de los gobiernos de Bolibia y Perú para robustecer con él, el que acaba de trasmitir á su Ministro en Lóndres el de la República Argentina; á saber que jamas se prestara esta a escepcion alguna con la España por el reconocimiento de su independencia, y que aunque no le será este indiferente por cuanto resuelve perentoriamente el problema que ha dado lugar ala política ambigua de las otras naciones para con las que fueron colonias españolas, ni la solicita ni está preparada á admitirla jamas, sino dejando á salvo la forma republicana que ha jurado sostener y sin ninguna estipulacion onerosa, y mucho menos que fuere degradante á los Argentinos.

El Gobierno de Buenos Ayres, encargado de las Relaciones Esteriores de esta República, está persuadido de que hallará en la politica del de Chile perfecta conincidencia hacia la España con la declaracion que el infrascripto tiene la honra de comunicar de órden de S. E; y al cumplir con este deber, se honra en saludar al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile con su mas distinguida consideracion.

Tomas Guido.

CIRCULAR A LOS GOBIERNOS DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS.

Buenos Ayres Enero 25 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador de....

El Gobierno de Bos. Ayres, encargado de dirijir las Relaciones Exteriores de la República Arjentina, tiene el honor de pasar á manos del Exmo. Sr. Gobernador de.... una copia autorizada de las comunicaciones que ha recibido de su Ministro Plenipotenciario residente en Londres.(1)

No obstante que el Gobierno se considera suficientemente autorizado para proceder en este negocio con todo el celo que le inspira su deber, ha creido conveniente transmitirlo al conocimiento de la H. Sala de RR. de la Provincia, que actualmente lo considera en sesion reservada, hasta el momento de darle publicidad, que él mismo Gobierno ha reclamado; y con el fin de que aparezca en toda la América un sentimiento unisono, se ha dirijido à los Exmos. Gobiernos de las Repúblicas hermanas instruyendoles de la tentativa de la Corte Española para establecer en este continente una rama de la dinastia de Borbones: al mismo tiempo ha creido necesario exijirles el pronunciamiento de que jamas ninguna de las Repúblicas se prestará á la menor excepcion con la España por el reconocimiento de su independencia por cuanto este Gobierno se halla decididamente resuelto á no admitirlo sino dejando á salvo la forma republicana, que ha jurado sostener; y sin ninguna estipulacion oneresa y mucho menos que sea degradante á los Argentinos.

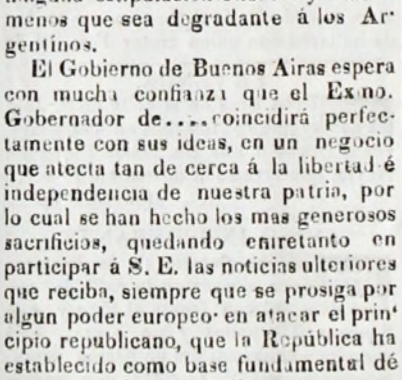
El Gobierno de Buenos Airas espera con mucha confianza que el Exmo. Gobernador de....coincidirá perfectamente con sus ideas, en un negocio que atecta tan de cerca á la libertad é independencia de nuestra patria, por lo cual se han hecho los mas generosos sacrificios, quedando entretanto en participar á S. E. las noticias ulteriores que reciba, siempre que se prosiga por algun poder europeo en atacar el principio republicano, que la República ha establecido como base fundamental dé su nueva existencia política.

Dios guarde &a.

JUAN JOSE VIAMONT.
Tomas Guido.

---

(1) Las que se publicaron en el N. 1347 de este Diario.



MONTEVIDEO.
LUNES 3 DE MARZO DE 1834.

La dificultad que experimentamos para apoderarnos del verdadero sentido de la palabra *mediatizar* y demas frases con que el Plenipotenciario Argentino en Londres ha querido clasificar nuestra categoría politica en la Nota que dá materia á estas observaciones, nos pone en el caso de hacer una taréa doble mayor que lo que sería si pudiesemos saber determinadamente el concepto en que él supone que el Estado Oriental no es completamente independiente y soberano. La confusion y novedad de aquellas frases, por una parte y por otra el sentido mas claro de algunos conceptos que se advierten en la referida Nota, nos dejan en la duda de sí ha querido referirse à la convencion preliminar de paz deduciendo de alguno de sus artículos la opinion de que no somos mas que *semi* Soberanos, ó si ha tratado de expresar en aquellas voces nuestra nulidad política y moral para formar un Estado regular y conservarnos por nosotros mismos en la linea de las naciones independientes. Pero sea cual fuere el lado de la disyuntiva por que se haya decidido S. E. el Agente Diplomático de Bs. Ays, nosotros la examinaremos por uno y por otro y confiamos que el resultado liquido de nuestras reflexiones aclarará todas las dudas y resolvorà el problema.

No habria que admirarse mucho si una persona extraña á los sucesos politicos de este Pais, y al espiritu é interéses de los Poderes que han intervenido en la fundacion de su independencia, alimentase alguna duda sobre la inteligencia del articulo 10 de la Convencion Preliminar de Paz, en la parte que este se contrae á la proteccion que los Gobiernos de Buenos Ayres y el Brasil se han obligado á dar al gobíerno legal de esta República; porque aunque esa proteccion se reduce á casos y tiempo determinados sin exercicio de ningun otro derecho dentro de los limites de la soberanía ó independencia de que goza en toda su plenitud desde que su Constitucion ha sido aprobada por los gobiernos signatarios de aquel tratado, y jurada solemnemente por los Pueblos del Estado, hay sin embargo cierta obscuridad en el último periodo del mencionado articulo, que a primera vista parece no reconocer esa Independencia absoluta sino cinco años despues de jurada la Constitucion; pero lo que si es bastante extraño es que el Agente Diplomático de Bs. Ays. cerca de S. M. B. ignore lo que esa clausula importa ó que iaterpretandola à su modo funde en ella la opinion de que nuestra Independencia no es perfecta; y si esto es de extrañarse en el Plenipotenciario ¡ cuanto mas lo seria en su comitente, si pudieramos persuadirnos que la publicidad que ha dado á la Nota que contiene aquel concepto procedia de una conformidad de ideas sobre el modo de considerar nuestra categoria politica! En la duda de lo que de esto puede ser analizaremos el articulo eu cuestion cuyo tenor es el siguiente.

Art. 10. Siendo un deber de los Gobiernos contratantes auxiliar y protejer á la Provincia de Montevideo, hasta que ella se constituya completamente, convienen los gobiernos, en que si antes de jurada la Constitucion de la misma Provincia, y cinco años despues, la tranquilidad fuese pertuabade dentro de ella porl la guerra civil, prestarán á su Gobierno legal el auxilio necesario para mantenerlo y sostenerlo. Pasado el plazo expresado, cesará toda la proteccion que por este articulo se promete al Gobierno legal de la Provincia de Montevideo; y la misma quedará considerada en estado de perfecta y absoluta independencia.

Quando los Gobiernos contratantes estipularon el articulo que acabamos de transcribir, lo que menos pudieron imaginar era que el Estado Oriental no fuese pleunmente soberano é independiente hasta 5 años despues de jurada su Constitucion; pues lejos de ser tal el concepto fué el de hacer efectivo y de radicar en si mismo ese mismo derecho de plena soberania garantiendolo contra los embates de la guerra civil y contra los ataques ò las influencias politicas que otro poder alguno tratase de exercer en perjuicio de la integridad de aquella misma soberania é independencia. Con ese fin, y el de darse las Altas Partes contratantes un testimonio mutuo de sus respectivas miras ulteriores sobre el Estado nuevamente creado; ò, mas propiamente, con el objeto de asegurarse cada cual de la renuncia de toda aspiracion por al pais que alternativamente habia pertenecido á ellos, establecieron como garantia reciproca la cláusula de que este Estado seria considerado en perfecta y absoluta independencia cinco años despues de jurada la constitucion, no por que dejase de ser plenamente soberana ya desde antes del fenecimiento de aquel plazo, sino para que durante él y en la crisis delicada de su organizacion no estubiese su independencia á merced de las asechanzas é intrigas de otro poder mas fuerte; quedando en aquel intervalo sin facultad de renunciar ò hacer cesion por si mismo de toda ó de parte de su soberania á fabor de ninguna de las partes contratantes, ni de otra nacion cualquiera. Pero pasados los 5 años la Republica Oriental quedara relucida á si misma y dueña de hacer de la plena independencia de q' está en posesion, lo q' creyere mas conveniente; ya sea sosteniendola sin proteccion de nadie, ya renunciandola ó cediendola sino pudiere conservarla sin derogacion á los principios fundamentales de su Constitucion. En este concepto es que se estipuló aquella garantia reciproca por las altas partes contratantes, sin perjuicio de la Soberania del Estado protejido, pues que en caso de haberlo, el articulo 10 implicaria las bases fundamentales de la convencion, y la garantia dejaria de ser lejitima menoscabando los derechos del tercero.

No constando pues, ni por el tratado preliminar de paz, ni por otros pactos posteriores, que no existen, un solo acto que confiera á poder alguno constituido ó por constituir, derecho de ninguna especie á exercer soberania dentro del Estado Oriental del Uruguay, él es tan plenamente Soberano en su esfera como pueden serlo Inglaterra y Francia en la suya; y S. E. el Sr. Plenipotenciario Argentino D. Manuel Moreno ha incurrido en un error de ignorancia supina clasifican. do de *semi*-Soberania la de esta República; por que no hay en esta época Diplomatico por mui rudo ó por mediocre que sea en las nociones del derecho público que no sepa las circunstancias que distinguen los Estados Soberanos de los medio Soberanos, y que en el primer caso están todos los que exercen por si los derechos de tales en toda su plenitud; y en el segundo los que no exercen sino una parte de ellos. A estos últimos pertenecian en otro tiempo varios Estados de Alemania y de Italia que han sido incorporados á otros Estados Soberanos; y hoy en el dia es Estado *semi*-Soberano (y no nos consta que exista otro) la reunion de las "Islas Jonias," por que la Gran Bretaña que es su exclusiva protectora exerce al mismo tiempo sobre ellos algunos derechos de Soberania.

Continuará.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Espero tenga U. la bondad de publicar en su ilustrado diario la siguieu. te exposicion de un incidente, que siendo en si una insignificante bagatela, ha tomado una entidad desagradable, gracias á los buenos oficios de algunos espiritus discolos y mal intencionados.

El caso es, que en la noche del 22 del corriente en que una sociedad de caballeros aficionados dió la representacion dramatica en celebridad del glorioso aniversario de la victoria de Ituzaingó, asisti yo al Teatro como era regular á gozar y complacerme en tan patrioticos recuerdos, y por que en aquel acto acababa de recibir un voleto de luneta que tubo la bondad de enviarme el Sr. D. Atanasio Aguirre. Al entrar al Coliseo por la puerta principal donde estaba recibiendo el Sr. Contador de Aduana D. Roman Acha eché en la bandeja un patacon, y no fui mas jeneroso porque casualmente no llevaba mas en el bolsillo; mas este Sr. por un efecto de su jenio festivo, y de la confianza con que me favorece, me dijo en tono de broma, que era un mezquino que solo daba un *diez reis* mas el modo con que lo dijo bien daba á entender que no era mas que una chanza festiva. Viendo que yo me picaba en cierto modo, volvió al dia siguiente á embromarme en otro paraje en los mismos terminos; como tambien lo hizo con otros Sres. que habian contribuido generosamente al entrar en la funcion: mas de todos, yo solo tube la desgracia que aquella broma fuese oida por algun necio que no entiende lo que es una chanza, ó por algun malicioso que trató de ponerme en un punto de vista ridiculo ú odioso; haciendo circular *la gran novedad* de unos en otros, hasta llegar á los mismos Sres. que exibieron aquella funcion; atribuyendose á mi supuesta accion, el fin siniestro de querer hacer un desaire á los que tan patrioticamente habian contribuido á aquella celebridad: concepto el mas injusto y el mas desatinado á la vez, si se advierte que yo mismo me consideraba por mi parte como uno de los mas interesados en que la funcion saliese con lucimiento, pues ella se abria con una obra que es com posicion mia; pero la maledicencia no repara en los medios ni en los m dos. con tal que consiga sus depravados fines. De todo lo que acabo de esponer es testigo y garante el mismo Sr. Contador D. Roman Acha el cual como que me aprecia, se halla bien pesaroso, de que á su inocente chanze se le haya revestido de un caracter tan pernicioso: y yo me apresuro á satisfacer por este medio á los que injustamente se crean ofendidos por quien solo tiene motivos de estimarlos.

Creo escusado firmarme con mi nombre, pues los que hayan oido algo de este incidente saben quien es el que habla; y para los que no. les bastará saber que soy—

(garantido) *Un cindadano.*

Sr. Editor del Universal.

Con bastante admiracion mir he visto en uno de los números del Fanal la acusacion que se hace en el Brasil al Sr. Jeneral Colombiano Abreu y Lima. Las circunstancias de este Sr. y sus hechos parece que deben apartarlo de toda sospecha respecto á su republicanismo, y si agregamos la historia de su Padre no podremos creer, sin mucha dificultad que el pueda ser Restaurador ó amigo del Duque de Braganza."

El Sr. Lima á quien traté mui de cerca siendo él entonces coronel de Colombia y hallandose comisionado por su gobierno en los Estados Unidos de Norte America desde mui joven fué militar y en sus primeros años estudió matematicas; era capitan de artilleria y formado en esta facultad cuando su Padre fué fusilado en 1,817 por ser uno de los principales agentes del republicanismo. Hijo de un hombre que recibió la muerte de *un modo que haria honor á un romano* se pasó á Colombia donde en la guerra de la Independencia dió pruebas de un señalado valor é intelijencia, lo que le mereció una bien sentada opinion. En 1,824 en que tube el honor de ver muchas veces (en la ciudad de Filadelfia) al Sr. Abreu y Lima siempre se manifestó como un republicano recordando continuamente la historia de su Padre y la injusticia por que se vió forzado á emigrar llevando consigo á un hermanito suyo de tierna edad, cual otro Eneas en su peregrinacion, y abandonando este mismo inocente á la caridad de otro mientras esgrimia las armas. Estos pensamientos tan amargos nunca se borraban de la memoria del Sr. Lima, y no es de suponerse que sea capaz de adherirse al hijó de Juan 6.° En fin el Sr. Jeneral Lima ha probado á toda evidencia que es republicano y lo ha provado en los campos de batalla con hechos que le hacen honor, y no es facil creer lo que se le supone á menos que no tengamos pruebas muy claras y superiores al concepto de que goza.

Un amigo del general Abreu y Lima.

Sr. E. del Universal.

Estamos imformados que el extrangero *Salvatori*, ha despojado á todos los abonados de sus aposentadurias, fundandose en que la funcion que prepara es á su beneficio y que el no guarda consideraciones, sino con las personas que sabe le hán de mandar 8 patacones por cada palco. Si esto es cierto la Policia debe tomar una medida capaz de escarmentar á los aventureros que pretendan burlarse de las practicas establecidas en el pais.

Uno.

(Garantido.)

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 2

El Paquete ingles de Buenos Ayres

SALIDAS

Goleta nacional *Dos Amigos*, con carga: para Mercedes.

Goleta santafecina *Santa Ana*, con carga: para Santa Fé.

Barca americana *Luisa*, con parte del cargamento; para Buenos Aires.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin brasilero *Santo Domingo*, para Pernambuco y escala en el Rio Janeyro.

Lanchon nacional *Monte Alegre*, para el Hervidero.

AVISOS NUEVOS.

AVISO INTERESANTE.

POR ausentarse del pais, se vende una fonda muy acreditada con su armazon correspondiente, camas mesas &c. tiene tambien un surtido de todás clases de vinos, licores y conestibles.

Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir en la calle de san Carlos n.° 27 á donde encontrarán con quien tratar. m. 3—

REMATES.

POR CARRERAS Y OJER.

En casa de los Sres. Mackracan y Jamieson calle de San Pedro N. 116.

El lunes 3 de Marzo de 1834 se han de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener un surtido general de efectos cuyo por menor es el siguiente:

Madraces de varias calidades
Sarazas de id. id.
Listados de varias clases
Lienzos de algodon de id. id.
Medias negras de algodon
Dichas blancas de varias clases
Dichas de seda de id. id.
Pañuelos de muselina
Dichos á cuadros de varias clases
Cocos blancos y de colores
Muselinas para bolados
Hilo de ovillos surtidos
Pañuelos de rebozo de capotillo
Género para chalecos
Bayetas de dos frizas
Bayetones surtidos
Franelas de lana finas
Colchas blancas
Flecos de algodon
Gergas de algodon
Sombreros de varias clases
Botines de lana
Zapatos, y otros varios articulos

A las 10 en punto.

POR LUIS BAENA.

El Lunes 3 de Marzo se han de vender precisamente un surtido de efectos pertenecientes al cargamento de la Barca americana "Luisa", consistiendo en—

Pañuelos de espumilla de diversas clases,
Seda de color,
Lienzos lisos y asargados, blancos y morénos,
Lonas, sombreros,
Peinetas de talco,
Botas y zapatos,
Barajas finas,
Espejos de varias clases,
Medias de algodon,
Brines anchos y angostos,
Esterillas para ventana,
Papel de cartas,
Bretañas de Silesia,
Javones, becerros,
Pañuelos de seda,
Id. con fleco de lana,
Tafetanes y sargas,
Cotines de algodon,

Para almacen.

Pabilo, tabaco de Virjinia,
Tabaco de mascar,
Javon, vinagre,
Cigarros de diversas clases,
Vino en pipas,
Id. de Burdeos en cajones,
Y otros articulos.

POR LOS MISMOS.

El JUEVES 6 de Marzo, se han de vender indispensablemente por la mas alta postura los muebles que á continuacion se especifican, por ausentarse su dueño del pais.

Cómodas, mesas redondas
Mesas de arrimo
Cujas finas y ordinarias
Tocadores
Una araña de cristal hermosisima
Mesas para comedor
Costureros
Un aparador de mucho gusto
Cunas, 1 caja de bronce
Espejos, escritorios
Cristales
Sillas de diversas clases
Pianos, barometros
Armarios
Reloxes de patente superiores
Varias alhajas de gusto,

Y una gran partida de cuadros recien llegados, y de mucho gusto conteniendo diversas historias que se venden por colecciones al gusto de los compradores y estarán de manifiesto al dia antes de la venta.

SE VENDE.

LA Garandumba *Mater Dolorosa*, que se halla barada en el Cubo del Norte, recien fabricada en Corrientes con las maderas mejores que produce aquella provincia; de porte de 35 tonela·das poco mas ó menos el que la quiera comprar vease con su dueño en la calle de S. Fernando n ° 1 en la Barraca de maderas frente á las Bobedas. f. 26—

AVISO.

EL Rematador del derecho de Alcabala previene á los que solicitan sacar boletos, que no siendo la cosa vendida de un valor conocido, no se despachará el boleto inmediatamente, sino despues de haber tomado el tiempo necesario para asegurarse de su valor; á no ser que los interesados acompañen á la peticion su avaluo, inventario judicial, hijuelas, certificado de rematador público, ó corredor de número, ú otro documento fraciente que sirva para venir en conocimiento del valor de la cosa vendida. feb. 15—

SE VENDE.

UNA hermosa sastreria, con armazon situada en un buen paraje calle de San Juan N. 52 conocida por la de D. José Blanco se dará en un precio muy acomodado. Tambien se venden los muebles de casa, como cuja, sillas, cuadros y otros muebles, por ausentarse del país. feb. 15—

AVISO.

HA salido á luz, por esta Imprenta la cuarta edicion del Compendio Gramatical de la Lengua Española, compuesta por D. Jose Catalá Codina. Se halla de venta en este Es tablecimiento, y en la Libreria de D. Ignacio Julian; calle de S. Gabriel num. 63. dic. 13.—30‡

AVIS

LE Capitaine Frappaz, Commandant le Navire les *Deux Freres* fait savoir au Public qu' il voudrait emprunter á la grosse environ trois mille piastres, necessaires aux reparations de son navire.—Les personnes qui desireraient contracter cet emprunt sont priées d' adresser leur propositions cachetées á la Chancelerie du Consulat de France, ou elles seront reçues jusqu' au samedi 22 courant. Le 23 ces propositions ser ont decachetées, et l'emprunt adjugé au signataire qui aura offert les conditionsles moins onercuses au navire feb 17—3*

AVISO.

LA persona áquien haya benido una encomienda de Bs. Ays. ocurra á la casa de D. Francisco Farias: vino en la Rosa. feb.—24 3p‡—

SE VENDE.

UN terreno en la calle de S. Vicente con 23½ varas de frente al Oeste y 25 de fondo al Leste cercado de ladrillo media cuadra de la plaza de la berdura el que quiera comprarlo puede verse con su dueño que vive en la calle de S. Ramon n. ° 16 f. 24— 3d*

AVISO.

EL que hubiese perdido 8 novillos en la noche del 20 del corriente, ocurra inmediatamente al Saladero de D. Bernardo Susbiela, en el Miguelete que justificando la propiedad le serán entregados feb. 24—3p

SE VENDE.

EN la calle de S. Felipe n ° 31 casa de la difunta Viscaina se vende una Barberia y tambien un mulato de edad de 14 años del mismo oficio, sabe afeitar aplicar sanguijuelas y ventosas, hacer cigarros de oja y de papel, el que se interese ocurra á dicha casa que hallará con quien tratar. feb. 24-6p‡

SE COMPRA.

UN criado cocinero, otro de campo una criada que sepa labar, planchar y coser, y otra de 12 á 14 años; advirtiendo sean de buenas costumbres, el que quiera vender alguno de ellos puede dirigirse á la casa núm. 119 calle de S. Juan que hallar n con quien tratar.

AVISO

HABITA en la Calle de Sn Benito N. ° 28 una Sra que desea criar un niño ó niña; el que la precise puede ocurrir á dicha Casa que en contrara con quien tratar

CIRCULAR.

OFICINA de *Agencia Americana y Extrangera*, fundada en la ciudad de Nueva York el año de 1828, para el cobro de toda especie de demandas, com pra de Fondos Públicos de los Estados Unidos, imposicion de capitales sobre fincas, con hipoteca de estas, y en general para toda clase de comisiones y agencias.

New York, Octubre 28 1833.

El infrascrito Director de esta oficina, como Agénte autorizado de un gran número de las principales y mas extensas Fábricas de esta ciudad y sus cercanias, se encargará del desempeño de las órdenes que se le confiaren para mandar hacer, comprar y remitir cualquiera de los articulos siguientes de construccion ó fabrica Americana, á saber:

Muebles elegantes de caoba y otras maderas preciosas,—Sillas de moda de todas clases y precios,—Pianos y órganos de iglesia y de sála.—Coches. Carruages, Quitrines, Bolantas, Diligencias y Coches para caminos de fierro,—Sillas de montar y Guarniciones de todas clases,—Vagilla de plata y plateada, dijes y otras piezas de oro.—Relojes y Joyeria,—Oro, Plata, y Bronce para doradores,—Cristaleria fina de roca, Id. de nueva invencion vaciada y cortada,—Letras y prensas de Imprenta, —Papel de escribir, é imprimir, y tinta de imprenta,—Generos de algodon,—Sombreros de castor y ne seda de pa tente,—Gorros, Paraguas y Quitasoles, —Peinetas de carey y de Concha,—Curtidos, Botas y Zapatos,—Perfumeria,—Jabon de olor y ordinario,—Velas de Esperma y de Sebo,—Drogas medicinales, y Quimicas,—Pinturas,—Polvora,—Baleria de todos tamaños,—Aperos de labranza,—Alambiques, Pailas y Calderas de cobre, Trapiches &c —Azucar refinada,—Cajas de fierro Moldes de id. y toda clase de piezas d. fierro,—Bombas de incendios,—Todo clase de Máquinas, y en particular para barcos de vapor, y coches de var por en los caminos de fierro,—Navio Barcos de vapor &c.

Todos los supracitados articulos serán garantidos por los respectivos fabricantes á los precios especificados en las circulares de cada uno de ellos, remitidas por esta Oficina á los agentes y corresponsales de ella. Debiendo hacerse los pagos de su importe la tiempo de embarque ó entrega en Nueva York.

Todas las órdenes deberán venir acompañadas de la correspondiente remesa de fondos suficientes á cubrir su importe, ya sea en metálico, oro ó plata en pasta, letras de cambio ó en frutos ó efectos consigna los al infrascrip to Director de la Oficina de Agencia Americana y Estrangera no. 45 Wall street, en Nueva-York.

Aaron H. Palmer. Director.

SE VENDE.

EN perfecto buen estado, aunque usado, un piano forte pierna de calzon, patente fábrica de Guillermo Sto daste Lóndres, quien quiera comprarlo acuda a la casa n. ° 27 calle de san Miguel. fb. 26—

AVISO AL COMERCIO.

EN la Imprenta *de los amigos* calle de San Luis frente á la bateria de San Pascual, en el muelle casa de D. Manuel Gradin, en la libreria de D. Ignacio Julian calle de San Gabriel N. 63 y en la tienda esquina de D. Domiogo Gonzalez hay de venta el plan de señales de la vigia del Cerro con la Capitania del Puerto y tambien contiene un respectivo números de vandera á 2 reales cada ejemplar. fe b.

AVISO

LA rifa de las dos cujas y el sofa desde el 1 ° de este mes aviendo imposibilidad de verificarse por falta de aficionados á ellas, el dueño realizó los efectos en venta particular, los SS. que tubiesen billetes tengan la bondad de llegarse á la tapiceria calle de S. Gabriel n. ° 156 donde se le bolverá el importe de ellos. *Luis Trousseville*

AVISO.

SE venden colecciones del Periódico *el Universal*, en una hermosa encuadernacion de 12 Tomos, desde el N. ° 1. ° al 1200. Contiene todo los datos oficiales y particulares precisos pa ra la historia del Pais, desde la época de la instalacion del Gobierno Nacional en la Capital del Estado hasta el dia. Contiene igualmente, y sin excepcion de un solo documento, el rejistro de todas las Leyes y disposiciones del Cuerpo Legislativo y los Decretos y Reglamentos del Poder Executivo en aquel periódo; y las noticias de todos los acontecimientos politicos mas notables que durante el mismo, han ocurrido en las Naciones civilizadas de ambos Emisferios. El Indice de estas materias, empezará á publicarse desde uno de los proximos números del Diario, dedicando á este objeto dos columnas de cada uno de ellos, hasta su conclusion. Nov. 5.

AL PUBLICO.

SE vende á pedimento suyo una parda que sabe labar, planchar, y cocinar; quien se interese por ella ocurra á la calle de San Luis No. 59. E 30—3p†

AVISO.

QUIEN quisiere comprar una negra para ama que tiene mui buena leche y sin hijo por habersele muerto y sin vicios; solo un poco bozal pero mui cariñosa para las cricturas y sabe labar y tiene principios de cocina y demas servicios de una casa pero no bien hecho pue de verse con D. José Cardoso quien dará razon, fb, 26—3p‡

OJO A LA VENTA.

EN la fonda de la francesa frente á la casa de Mr. Gouland se venden por medio patacon 25 cigarros legitimos havanos; y se avisa á los SS. que acostumbran comprarlos que estan ya al concluirse. en. 30

VENTA INTERESANTE.

Alegua y cuarto de esta Ciudad sobre la costa del Buceo un Caserio con 8 cuadras de zanjeado y alguna arboleda, por su localidad y comodidades es aproposito para toda clase de faenas, pero especialmente para Saladero se dará en un precio equitativo por tener el dueño que ausentarse del país. Ocurra se á D. José Maria Garcia, en el escrito rio de D. Juan Guelberto Garcia calle de S. Francisco n. ° 80 fb. 26—

ROBO.

DE un relox de oro hechura á la francesa con cadena dos cellos y un bracito con mano tambien de oro; se dejó por olvido en el lugar de la casa chancheria calle de san Luis n. 112, la persona que lo entregue en el almacen del Sr. Lamas frente al muelle á D José Ramos su dueño, ó á D. F. Moldes será gratificado. f 1

AVISO.

La Junta Economico Administrativa en union extraordinaria de ayer con sideró arreglada la solicitud de los representantes del gremio de Panaderos y acordó en su razon que cada real de pan blanco de buena calidad tubiese desde el dia de mañana 22 onzas, que es el peso designado por el mapa al respecto de 12 pesos la barrica de harina en lugar de las 24½ que le fueron designadas en acuerdo de 4 de Enero ultimo. Lo que aviso al publico para su conocimiento. Montevideo 26 de Febrero de 1834.

Salvador Tort Secretario

INTERESANTE,

SE vende á pedimento suyo una criada de buen servicio en 300 pesos; y en el primer horno yendo para el cordon, ó se admite socio con igual principal para comprar esclavos y hacer gran negocio, que la escaces de peones no pormite; y una casa en la calle de San Sebastian núm. 127; para tratár en algo de estas cosas ocurrase á la calle de San Joaquin núm. 26. fb. 19—3p.

SE VENDE.

UN negro en la cantidad de 250 ps. libres; entiende de albañil y cosinero. En la calle de San Felipe núm. 54 encontrará con quien tratar. f. 22

AVISO.

MAIZ de superior calidad se vende á 2 pesos la fanega, en la calle de San Luis num. 73 al lado del café de la Alianza adeutro de la casa de muebles. fb. 25—

AVISO.

SE alquila un cuarto en el interior de una casa decente, á un hombre que tenga buenas costumbres y no tenga familia alguna, para lo que es muy paopio; y en un precio muy cómodo el que so interese ocurra á esta impren a ó á la calle de San Miguel N. 3.

AVISO.

SE solicitan 350 ps. á interés hipotecando dos fincas sitas en la Agua da libres de todo censo: el propietario ofrece el 2 p. § de premio; si hay alguno que se interese en este negocio ocurra á esta imprenta y se le dará razon de quien lo propone. Feb. 14—3p.

A la policia de estramuros ó á los particulares.

SE ha desaparecido un jóven de 14 á 15 años se un las noticias ha tomado el camino del Cerrito estatura baja bonito de cara un poco pálide la nariz un poco afilada los ojos un poco grandes y sumidos su vestimento es 1 chaqueta de listado con fondo blanco listas colgradas, pantalon de paño azul, sin chaleco sombrero blanco de paja, es muy vivo para hablar, su nombre es Mauricio Pintos ofi cio Barbero, su muestro existe en la calle de Pescadores n. ° 19 el que lo entregue será gratificado. fb. 12—3p

SE VENDE.

UN negro de edad de 13 á 19 años propio para cualquier trabajo; el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Sebastian N. 59 que hallará con quien tratar. feb. 12—3p*

SE NECESITA.

UNA conchabada para cocinar y planchar y atender al servicio de una casa: el que la teng ocurra á la calle de S. Juan núm. 30 que darán razon frente á la casa de D. José Bustamante·

AVISO A LOS SALADEROS.

SE venden como 500 novillos, el que se interese en contratarlos ocurra á la tienda de D. Jose A. Anavitarte calle del Porton n. 91.

AVISO.

SE halla en la Libreria de D. Ignacio Julian, calle de S. Gabriel número 63.

Memorial Ajustado,
De los
Diversos Espedientes Seguidos,
Sobre la Provision de Obispos en esta Iglesia.
Dé Buenos Aires.
Hecha.
Por el solo sumo Pontifice.
Sin presentacion del gobierno.
y
Sobre un breve presentado en materia de Jurisdiccion,
y Reserva.
Retenido y suplicado.
Con la defensa que sostiene.
De la Jurisdiccion Ordinaria, y Libertades de esta iglesia.
y sus Diocesanos.
Del Soberano Patronato y Regalias de la Nacion en la proteccion de sus iglesias.
y
Provision de todos sus beneficios eclesiasticos.
Como correspondiente esclusivamente á los gobiernos respectivos.
En las nuevas Repúblicas Americanas Españolas.
Del continente.
Dispuesto.
Por el fiscal general del Estado.
Por Autorizacion del Gobierno.
Buenos Ayres de 1834.

AVISO.

SE venden dos hermosos caballos moros negros, que se siguen.—El que los deseé puede verlo y versecon su dueño en el foso del porton de San Pedro á mano derecha. fe. 23